



BOUNIA Núm. 10/2026

## II. NOMBRAMIENTOS, INCIDENCIAS Y OTROS RECONOCIMIENTOS.

### **Resolución Rectoral 130/2026, de 25 de mayo, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra la Comisión de evaluación de la convocatoria de Agitación Científica 2026.**

En cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2026, de la Universidad Internacional de Andalucía y por Resolución Rectoral número 110/2026, de 7 de mayo (BOUNIA nº 7, de 14 de mayo) se aprobó la convocatoria Agitación Científica, así como las bases y criterios para su celebración en 2026.

Las bases de dicha convocatoria establecen que la comisión de valoración estará formada por cinco personas, siendo su composición la siguiente:

- Una persona en representación de la UNIA (1 voto), como presidenta de la Comisión.
- Una persona en representación del CSIC (1 voto).
- Una persona en representación de Tekeando, con voz y sin voto.
- Una persona en representación de la Fundación Daniel y Nina Carasso (1 voto).
- Una persona profesional independiente de la gestión cultural contemporánea (1 voto).

Actuará como Secretaría de la Comisión una persona representante de la UNIA con voz, pero sin voto, por lo que dicha Comisión estará compuesta por los miembros que más adelante se citan.

Por las atribuciones conferidas,

RESUELVO:

Nombrar como miembros de la comisión de evaluación de la convocatoria de Agitación Científica 2026 a:

- Isabel Ojeda, en representación de la UNIA, que actuará como presidenta de la Comisión.
- Pura Fernández, en representación del CSIC.
- Macarena Madero, en representación de Tekeando.
- Anneke Raskin, en representación de la Fundación Daniel y Nina Carasso.
- Javier Rodrigo Montero, de Transductores.

Nombrar miembros suplentes de la comisión de evaluación de Agitación Científica 2026 a:

- Manuel Acosta Seró, Vicerrector de Cultura de la UNIA.





- Esther Domínguez Ruiz, técnica de actividades culturales de la UNIA.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez

